

Precios de suscripción

En la Capital:

Por un mes. . . . 2 ptas.
 » tres meses. . . 5'50 »
 » seis meses. . . 10'50 »
 » un año. 20'50 »

Fuera de la Capital:

Por un mes. . . . 2'50 ptas.
 » tres meses. . . . 7 »
 » seis meses. . . 12'50 »
 » un año. 24 »

Números sueltos, 0'25 pesetas cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán CINCO céntimos de peseta POR PALABRA, y los anuncios judiciales a razón de TRES céntimos de peseta, también POR PALABRA, debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.)

Franqueo concertado

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la Casa de Beneficencia.

El pago de suscripción es adelantado; por lo tanto, solo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 3 de Junio).

GOBIERNO CIVIL

MINAS

Registro minero núm. 3.010

Don José Gutiérrez, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que D. Francisco Deó y Deó, vecino de Caneján (Lérida), y representante de don Francisco Bagué Corsin, de Lyon (Francia), ha presentado a mi autoridad a las once y treinta y cinco del día 19 de los corrientes, una solicitud de registro de mineral de hierro, de 500 pertenencias, con el título de **Clementeau**, situadas en el término municipal de Canales de la Sierra, y paraje denominado Pradejón, Descansadero de la Virgen y barranco de los Picos; lindante al Norte, con terreno comunal de Canales; al Sur, ídem; al Este, ídem, y al Oeste, con la provincia de Burgos, y designadas en la siguiente forma:

Se tendrá por punto de partida el mojón de la línea divisoria de Burgos y Logroño en Monterrubio, el mismo que sirvió para la demarcación de la mina vigente «Dolores», número 2.143. Desde él se medirán 700 metros al Sur

verdadero, y se pondrá la 1.ª estaca; de ésta al E. 2.500 metros, la 2.ª; de ésta al S. 200 metros, la 3.ª; de ésta al E. 500 metros, la 4.ª; de ésta al N. 900 metros, la 5.ª; de ésta al E. 1.100 metros, la 6.ª; de ésta al S. 600 metros, la 7.ª; de ésta al E. 3.000 metros, la 8.ª; de ésta al N. 700 metros, la 9.ª; de ésta al O. 500 metros, la 10.ª; de ésta al N. 300 metros, la 11.ª; de ésta al O. 600 metros, la 12.ª; de ésta al S. 100 metros, la 13.ª; de ésta al O. 300 metros, la 14.ª; de ésta al S. 200 metros, la 15.ª; de ésta al O. 3.300 metros, la 16.ª; de ésta al N. 400 metros, la 17.ª; de ésta al O. 800 metros, la 18.ª; de ésta al N. 200 metros, la 19.ª; de ésta al O. 1.700 metros, la 20.ª; de ésta al S. 700 metros, la 21.ª, y desde ésta en dirección E. se medirán 100 metros, llegando al punto de partida y cerrando el perímetro de las 500 pertenencias solicitadas. Den-

tro de esta designación están incluidas las minas «Dolores», número 2.143, «Don Pío», núm. 2.842, «Cooperativa», núm. 2.087, «Inesperada», núm. 2.086, «Anastasio», núm. 2.856 y el registro «Foma 2.ª», núm. 3.002.

Y habiendo sido admitida, salvo mejor derecho y con el número 3.010, la expresada solicitud, se anuncia al público a los efectos de la Ley y Reglamento vigentes en Minería, a fin de que los que se consideren con derecho a reclamar, lo verifiquen en solicitud dirigida a mi autoridad dentro del plazo de treinta días. Logroño, 26 de Mayo de 1919.

José Gutiérrez

Tribunal de Cuentas del Reino

SECCIÓN 5.ª—Negociado 1.º

EDICTO

570

Por el presente se cita y em-

plaza a D. Federico de Garro, Alcalde que fué de Calahorra (Logroño), en el año económico de 1897-98, y a don Inocencio Guardo, Secretario-Contador del mismo Municipio en 1902, o a los herederos de ambos, en caso de haber fallecido, para que por sí o por medio de apoderados, se presenten en este Tribunal en el plazo de veinte días con el fin de recoger y contestar los pliegos de cargo, que personalmente y por conducto del respectivo Juzgado de 1.ª instancia, les han sido dirigidos, y que no se han podido entregar por ignorarse su actual residencia, pues de lo contrario se les ocasionarán los consiguientes perjuicios al declararles en rebeldía y continuar en tal forma las actuaciones del juicio de las cuentas municipales de los dos mencionados años.

Madrid, 27 de Mayo de 1919.—El Ministro Jefe, Lamberto Martínez Asenjo.

Distrito Forestal de Logroño

RELACIÓN de los productos forestales que procedentes de denuncias, se hallan depositados en los pueblos que en la misma se detallan, con expresión de clases, número y valor o tipo por que han de ser enajenados en pública subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones insertos en los BOLETINES OFICIALES números 82 y 83, del 9 y 11 de Julio último.

PUEBLOS	CLASE Y CANTIDAD DE LOS PRODUCTOS	TASACIÓN — Pesetas	MES, DÍA Y HORA en que han de celebrarse las subastas
Santo Domingo.	55 docenas de travesillas para sillas, 23 docenas de cabos para azada, 500 kilogramos de cisco y 1.000 kilos de leña.	15	Junio 21, a las 9.
Canales.	5 metros cúbicos de 8 cabrios, 7 tueros y 2 puntas, todo de pino.	150	Idem 21, a las 9.
Logroño.	12 cambas de haya depositadas en el Distrito forestal.	10	Idem 21, a las 10.
El Rasillo.	25 metros cúbicos de 100 pinos.	1500	Idem 21, a las 9.

Logroño, 22 de Mayo de 1919.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ganuza.

Junta Provincial del Censo Electoral de Logroño.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, se inserta a continuación el resumen de los votos obtenidos por cada uno de los Candidatos en la elección para Diputados a Cortes, celebrada el día 1.º del actual.

Distrito de Arnedo

PUEBLOS Y SECCIONES	Número de electores	Han tomado parte	HAN OBTENIDO VOTOS		
			Don Isidoro Rodríguez y Sánchez-Guerra	Don Francisco Sáenz de Tejada y Olózaga	VARIOS Y EN BLANCO
Aguilar del Río Alhama Unico.—Unica.	462	396	23	373	
Aldeanueva de Ebro 1.º— »	336	233	161	69	3
Idem 2.º— »	311	212	138	70	4
Alfaro 1.º— 1.ª	385	293	149	142	2
Idem 1.º— 2.ª	445	346	178	176	2
Idem 2.º— 1.ª	336	276	149	127	
Idem 2.º— 2.ª	216	179	87	92	
Arnedillo Unico.—Unica.	270	221	130	88	3
Arnedo 1.º— 1.ª	236	214	109	105	
Idem 1.º— 2.ª	266	238	98	139	1
Idem 2.º— 1.ª	242	214	130	84	
Idem 2.º— 2.ª	262	244	136	107	1
Autol 1.º— Unica.	418	337	210	126	1
Idem 2.º— »	306	263	170	93	
Bergasa Unico.—Unica.	125	113	47	65	1
Bergasillas » »	57	55	15	40	
Calahorra 1.º— 1.ª	385	286	169	113	4
Idem 1.º— 2.ª	484	330	191	136	3
Idem 2.º— 1.ª	310	222	106	113	3
Idem 2.º— 2.ª	448	326	160	159	7
Idem 3.º— 1.ª	434	308	109	195	4
Idem 3.º— 2.ª	309	226	101	123	2
Cervera del Río Alhama 1.º— 1.ª	488	416	247	167	2
Idem 1.º— 2.ª	477	401	220	179	2
Idem 2.º— Unica.	328	275	95	180	
Idem 3.º— »	176	158	117	41	
Cornago Unico.— »	450	409	176	233	
Grávalos » »	238	214	173	41	
Herce » »	157	151	75	75	1
Igea » »	350	330	100	227	3
Muro de Aguas » »	161	138	137	1	
Navajún » »	72	67	53	14	
Pradejón » »	494	406	221	185	
Préjano » »	207				
Quel 1.º— »	251	224	93	131	
Idem 2.º— »	265	234	103	131	
Rincón de Soto Unico.— »	462	303	187	115	1
Robres » »	92	81	42	39	
Santa Eulalia Bajera » »	67	59	59		
Tudelilla » »	245	199	84	114	1
Turruncún » »	72	62	41	21	
Valdemadera » »	65	53	50	3	
Villarroya » »	76	71	50	21	
TOTAL	12236	9793	5089	4653	51

Distrito de Logroño

PUEBLOS Y SECCIONES	Número de electores	Han tomado parte	HAN OBTENIDO VOTOS		VARIOS Y EN BLANCO
			Don Amós Salvador y Carreras	Don Pablo Iglesias Posse	
Agoncillo Unico.—Unica.	256	241	240	1	
Albelda » »	304	45	41		
Alberite » »	271	224	224		D. Luis Díez del Corral, 1.—En blanco, 3.
Alcanadre » »	370	133	113	20	
Ausejo » »	290	269	267	2	
Carbonera » »	24	16	16		
Cenicero 1.º— Unica.	220	91	77	10	
Idem 2.º— »	303	113	94	18	Papeletas en blanco, 4.
Clavijo Unico.— »	74	46	46		Francisco de Torre Benito, 1.
Daroca » »	28	27	27		
Entrena » »	188	114	113	1	
Fuenmayor » »	475	340	213	127	
Hornos » »	34	32	32		
Jubera » »	241	241	241		
Lagunilla » »	229	46	45	1	
Lardero » »	229	78	58	20	
Leza de Río Leza » »	47	45	45		

PUEBLOS Y SECCIONES	Número de electores	Han tomado parte	HAN OBTENIDO VOTOS			
			Don Amos	Don Pablo	VARIOS Y EN BLANCO	
			Salvador y Carreras	Iglesias Pesse		
Logroño	1.º— 1.ª	457	216	138	63	Antonio Maura, 3.— Juan de la Cierva, 4.—En blanco, 8.
Idem	1.º— 2.ª	465	176	124	28	Varios y en blanco, 24.
Idem	2.º— 1.ª	435	245	176	47	En blanco, 22.
Idem	2.º— 2.ª	327	144	92	42	Varios y en blanco, 10.
Idem	3.º— 1.ª	364	153	97	47	Luis Garrido, 1.—En blanco, 8.
Idem	3.º— 2.ª	432	160	80	73	Juan de la Cierva, 1.—En blanco, 6.
Idem	4.º— 1.ª	328	122	80	31	Juan de la Cierva, 2.—Varios y en blanco, 9.
Idem	4.º— 2.ª	306	116	64	47	Juan de la Cierva, 2.—En blanco, 3.
Idem	4.º— 3.ª	320	121	53	65	Varios y en blanco, 3.
Idem	5.º— 1.ª	465	213	131	77	Varios y en blanco, 5.
Idem	5.º— 2.ª	385	140	84	52	Varios y en blanco, 4.
Luezas	Unico.—Unica.	40	39	39	»	»
Medrano	»	80	73	73	»	»
Murillo de Río Leza	»	421	»	»	»	»
Nalda	»	352	266	265	»	En blanco, 1.
Navarrete	»	368	193	148	41	En blanco, 4.
Ocón	»	284	52	52	»	»
El Redal	»	103	103	103	»	»
Ribaflecha	»	306	279	271	8	»
Sojuela	»	57	43	43	»	»
Sorzano	»	125	116	114	2	»
Sotés	»	98	98	97	1	»
Soto en Cameros	»	166	152	151	»	Agustín Ruiz y Ruiz, 1.
Torrementalvo	»	20	11	5	»	En blanco, 6.
Trevijano	»	76	68	67	1	»
Viguera	»	271	208	208	»	»
Villamediana	»	251	218	170	43	Varios y en blanco, 5.
Villar de Arnedo	»	262	95	71	22	En blanco, 2.
Zenzano	»	43	41	41	»	»
TOTAL.		11195	5962	4929	890	143

Distrito de Torrecilla en Cameros

PUEBLOS Y SECCIONES	Número de electores	Han tomado parte	HAN OBTENIDO VOTOS			
			Don Alberto	Don Luis Díez	VARIOS Y EN BLANCO	
			Villanueva Labayen	del Corral y Bravo		
Ajamil	Unico.—Unica.	39	24	14	15	
Alesanco	»	252	183	84	98	1
Alesón	»	59	44	26	17	1
Almarza	»	57	42	22	18	2
Anguiano	»	351	262	190	72	
Arenzana de Abajo	»	160	138	63	76	
Arenzana de Arriba	»	49	40	10	29	1
Azofra	»	152	116	25	91	
Badarán	»	261	185	54	129	2
Baños de Río Tobía	»	201	181	90	91	
Berceo	»	124	102	31	70	1
Bezares	»	31	25	4	21	
Bobadilla	»	48	41	9	32	
Brieva	»	82	60	43	16	1
Cabezón de Cameros	»	33	28	14	14	
Camprovín	»	133	111	68	43	
Canales	»	132	112	61	44	7
Canillas	»	58	53	7	45	1
Cañas	»	60	59	5	54	
Cárdenas	»	92	74	11	62	1
Castroviejo	»	58	»	»	»	
Cordovín	»	69	55	20	34	1
Corera	»	150	99	70	25	4
Enciso	»	280	232	121	109	2
Estolle	»	85	71	43	28	
Galilea	»	120	104	99	5	
Gallinero de Cameros	»	26	20	12	8	
Hormilla	»	146	100	27	72	1
Hormilleja	»	67	51	6	45	
Hornillos	»	42	36	18	18	
Huércanos	»	221	193	63	127	3
Jalón	»	33	32	26	6	
Laguna	»	113	99	50	49	
Larriba	»	95	88	62	26	
Ledesma	»	44	42	8	34	
Lumbreras	»	149	141	111	30	
Manjarrés	»	61	47	25	21	1
Mansilla	»	131	98	92	6	
Matute	»	147	119	65	51	3
Mentalvo	»	20	19	13	6	
Munilla	»	466	340	230	110	
Muro en Cameros	»	50	48	42	6	

PUEBLOS Y SECCIONES	Número de electores	Han tomado parte	HAN OBTENIDO VOTOS		
			Don Alberto Villanueva Labayen	Don Luis Díez del Corral y Bravo	VARIOS Y EN BLANCO
Nájera 1.º Unica.	266	200	94	99	7
Idem 2.º	285	219	112	107	
Nestares Unico.—Unica.	40	37	35	2	
Nieva de Cameros	127	100	58	39	1
Ortigosa	200	172	168	4	
Pedroso	100	73	39	32	2
Pinillos	30	17	13	4	
Poyales	157	77	54	23	
Pradillo	50	39	13	26	
Rabanera	45	42	37	5	
Rasillo (El)	79	63	62	1	
San Millán de la Cogolla	186	133	43	90	
San Román	162	101	29	71	1
Santa (La)	45				
Santa Coloma	119	111			
Santa María	22	22	22		
Terroba	41	33	32	1	
Tobia	42	34	22	12	
Torrecilla en Cameros	261	181	173	8	
Torrecilla sobre Alesanco	71	60	22	38	
Torre en Cameros	39	35	31	3	1
Tricio	145	111	57	53	1
Uruñuela	176	151	19	132	
Ventosa	78	61	44	17	
Ventrosa	107	92	60	31	1
Villanueva	91	72	69	3	
Villar de Torre	90	85	45	40	
Villarejo	34	30	20	10	
Villavelayo	94	68	22	46	
Villaverde	49	43	33	9	D. Félix Iturriaga, 1.
Villoslada	165	138	91	44	3
Viniegra de Abajo	102	95	75	20	
Viniegra de Arriba	69	59	59		
Zarzosa	46	36	21	15	
TOTAL	8567	6599	3708	2738	152

Logroño, 4 de Junio de 1919.—El Presidente, Isidoro Coloma.

Administración Municipal

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para compromisarios, de los pueblos que á continuación se relacionan, y que se publican en este BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

ALMARZA DE CAMEROS

Concejales

- D. Guillermo Elías García
- » Vicente Murillas Martínez
- » Domingo Reinares Herrera
- » Ambrosio Santa Laguna
- » Alejandro Villate Navarro
- » Pedro López Martínez

Mayores contribuyentes

- D. Martín Orte Alfaro
- » Simón Lázaro Iñiguez
- » José Ruiz Rodríguez
- » Joaquín Calleja Recuero
- » Juan Murillas Martínez
- » Pablo López Oteo
- » Agustín Ochoa Fernández
- » Braulio Sáenz García
- » Marcelino Zapata Moreno
- » Martín Herrera del Saz
- » Celestino Santa Laguna
- » Fermín Navajas Moreno
- » Gregorio Ramos Villarreal
- » Andrés Navarro Morenas
- » Pedro Valiente Moreno
- » Florencio Navarro Iñiguez
- » Pedro Monforte Pérez
- » Eugenio Lozano Ruiz

- D. Pantaleón Martínez Mediavilla
- » Angel Moreno Jiménez
- » José Unanue Hernández
- » Galo Rodrigo Camporredondo
- » Diego Martínez Peñaranda
- » Baldomero Sáenz-Díez Fernández

PEDROSO

Concejales

- D. Martín Pérez García
- » Gregorio Muro Espinosa
- » Leandro Abad
- » Saturnino Viniegra Blasco
- » Ignacio Prado
- » Laurentino Fernández

Mayores contribuyentes

- D. Pedro Arrieta Blasco
- » Victoriano Alesón Espinosa
- » Isidro Blasco Novoa
- » Santiago Alvarez Fernández
- » Pablo García Domínguez
- » Marcelino García Domínguez
- » Antonio Novoa Anguiano
- » Francisco Novoa Romero
- » Pablo Navarro Hernández
- » Anselmo Pérez Domínguez
- » Jorge Blasco Herce
- » Gervasio Domínguez Espinosa
- » Bonifacio García Domínguez
- » Lucas García Domínguez
- » Eugenio Nalda Villanueva
- » Plácido Ramos Cerro
- » Andrés Domínguez Cerro
- » Félix Hernández García
- » Juan Pérez Pérez
- » Francisco Sáenz Rubio
- » Tomás Hernández Domínguez

- D. Camilo Pérez
- » Melchor Díez Arrieta
- » Juan Hernández Iñiguez
- » Fermín Novoa Ortega
- » Eusebio Novoa
- » Paulino Frausolí
- » Jesús Sáenz Blasco

ALCANADRE

564

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1918 a 1919, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcanadre, 24 de Mayo de 1919.—El Alcalde, Antonio Gil.

Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Burgos

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del vigente Reglamento del Notariado, he acordado habilitar a los Notarios que se expresan para que puedan actuar en las elecciones que habrán de efectuarse el día 1.º de Junio próximo y a instancia del candidato D. Isidoro Rodríguez

Sánchez Guerra, proclamado por el distrito de Arnedo, a los señores siguientes:

- D. Victoriano Sáez, de Arnedo.
- » Raimundo Peña, de Alfaro.
- » Cayetano Ochoa, de Cervera del Río Alhama, y
- » Manuel García Vélez, de Calahorra.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 del citado Reglamento, se hace público por medio del presente anuncio.

Burgos, 30 de Mayo de 1919.—Ernesto Jiménez.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del vigente Reglamento del Notariado, y a instancia del candidato señor Urbiosa, candidato proclamado por el distrito de Torrecilla en Cameros, he acordado, con esta fecha, habilitar a D. Enrique Mora, Notario de Logroño, para que pueda actuar en las elecciones convocadas para el día 1.º de Junio próximo en los pueblos de dicho distrito.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 110 del citado Reglamento, se hace público por medio del presente anuncio.

Burgos, 30 de Mayo de 1919.—Ernesto Jiménez.